

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

61 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Anuncio de la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, relativo a la información pública de los proyectos informativos “Adecuación del tratamiento de la EDAR de China”, “Adecuación del tratamiento de la EDAR de Butarque”, “Adecuación del tratamiento de la EDAR de Sur” y “Tanque de tormentas de Sur y colectores asociados”, su estudio de impacto ambiental y la relación de bienes y derechos afectados. Clave: 03.328-0793/0311.

De conformidad con lo dispuesto artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental; lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y artículos 17 y 18 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa; así como lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública los proyectos informativos “Adecuación del tratamiento de la EDAR de China”, “Adecuación del tratamiento de la EDAR de Butarque”, “Adecuación del tratamiento de la EDAR de Sur” y “Tanque de tormentas de Sur”, su estudio de impacto ambiental y la relación de bienes y derechos afectados.

Las actuaciones de las aglomeraciones urbanas de La China, Butarque y Sur se incluyen en el Anexo I, obras de interés general, del Protocolo General de Colaboración entre el antiguo Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y el Ayuntamiento de Madrid para la ejecución del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y depuración 2007-2015.

Bajo el epígrafe “Aglomeración Sur Madrid” y “Aglomeración La China Butarque”, las actuaciones de referencia fueron declaradas de Interés General del Estado en la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

Las cuencas vertientes al río Manzanares en el término municipal de Madrid (a excepción de la correspondiente a la depuradora de Sur Oriental) desaguan a través de dos grandes colectores denominados de “margen” situados en paralelo al cauce.

Las aguas residuales recogidas en el colector margen derecha se tratan en la EDAR de Butarque, mientras que los correspondientes a la margen izquierda lo son en las depuradoras de Viveros de la Villa, China, La Gavia y Sur.

Tras la aprobación del Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental, se establecen los criterios para definir el buen estado del río Manzanares, que en el caso del río Manzanares los indicadores físico-químicos limitantes son el amonio, los nitratos y los fosfatos.

Actualmente se encuentran definidos en el Plan Hidrológico del Tajo unos objetivos menos rigurosos del Río Manzanares a su paso por Madrid, y se espera sean revisados en el próximo ciclo de planificación.

La finalidad de esta actuación es proporcionar la infraestructura necesaria para el tratamiento de las aguas residuales que son conducidas a las EDARs de China, Butarque y Sur hasta alcanzar la calidad requerida para cumplir con el buen estado de las aguas del río Manzanares, tanto en tiempo seco como en tiempo de lluvia, así como también para adecuar las instalaciones existentes ya obsoletas para su integración ambiental en el entorno.

La actuación se desarrolla en los siguientes cuatro proyectos:

- Proyecto de adecuación del tratamiento de la EDAR de China.
- Proyecto de adecuación del tratamiento de la EDAR de Butarque.
- Proyecto de adecuación del tratamiento de la EDAR de Sur.
- Proyecto del tanque de tormentas de Sur y colectores asociados.

Dicha actuación se encuentra incluida en el Anexo I de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, siendo necesario realizar una evaluación de impacto ambiental ordinaria.

La Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental, por Resolución de 24 de junio de 2019, estableció el alcance que debía tener el estudio de impacto ambiental, conforme a lo establecido en el artículo 34.5. de la Ley de 21/2013, de 9 de diciembre, de eva-

luación ambiental. Este documento ha sido la base para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental de la actuación que se somete a información pública.

La actuación se desarrolla en los términos municipales de Madrid y Getafe. La relación de los bienes y derechos afectados por las infraestructuras objeto de esta actuación se anexa a este anuncio.

En consecuencia, y durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de los anuncios preceptivos en el “Boletín Oficial del Estado” y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los proyectos informativos podrán ser examinados por los interesados que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

Del mismo modo, el anuncio de información pública se expondrá en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Madrid y de Getafe.

Dichos proyectos y el estudio de impacto ambiental estarán a disposición de los interesados a través del siguiente enlace de descarga:

https://www.miteco.gob.es/es/agua/participacion-publica/PP_EDARs_Madrid.aspx

Así como en la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, plaza San Juan de la Cruz, sin número, despacho C-225, en Madrid, previa cita al email: ctalavera@miteco.es.

Las alegaciones que se consideren oportunas presentar deberán dirigirse a la Dirección General del Agua, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, plaza San Juan de la Cruz, sin número, 28071 Madrid, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO 1

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO INFORMATIVO DE "ADECUACIÓN DEL TRATAMIENTO DE LA EDAR DE CHINA".

T.M. MADRID

Nº ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	CLASE	USO	OCUPACIÓN DEFINITIVA (M2)	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO (M2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (M2)
1	2294301VK4629E0001XD	AYUNTAMIENTO DE MADRID	Urbano	Industrial	69,00	1.321,00	3.200,00
2	3366606VK4636E0000AA	AYUNTAMIENTO DE MADRID	Urbano	Suelo sin edificar	9,00	220,00	626,00
3	3366601VK4636E0001DS	AYUNTAMIENTO DE MADRID	Urbano	Suelo sin edificar	102,00	9.137,00	22.038,00
4	1306275VK4636F0001IZ	FERRIS HILLS SL	Urbano	Suelo sin edificar	60,00	2.097,00	4.269,00
5	1306270VK4636F0001OZ	AYUNTAMIENTO DE MADRID	Urbano	Suelo sin edificar	53,00	2.956,00	6.947,00
6	4050901VK4645A0001BO	AYUNTAMIENTO DE MADRID	Urbano	Suelo sin edificar	0,00	153,00	428,00

ANEXO 2

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO INFORMATIVO DE "ADECUACIÓN DEL TRATAMIENTO DE LA EDAR DE BUTARQUE".

T.M. MADRID

Nº ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	CLASE	USO	OCUPACIÓN DEFINITIVA (M2)	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO (M2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (M2)
7	4050901VK4645A0001BO	AYUNTAMIENTO DE MADRID	Urbano	Suelo sin edificar	0,00	164,00	429,00
8	1306270VK4636F0001OZ	AYUNTAMIENTO DE MADRID	Urbano	Suelo sin edificar	77,00	4.479,00	12.381,00
9	3860401VK4636B0001RI	ADIF-ALTA VELOCIDAD	Urbano	Suelo sin edificar	0,00	214,00	475,00
10	13021M8DS1810D0000BU	KIRKPATRICK MENDARO, EUGENIA;HERNÁNDEZ-ROS MURCIA, ANA MARÍA;Y OTROS TITULARES	Rústico	Agrario	0,00	195,00	424,00
11	13000N0DS1810D0000BU	AYUNTAMIENTO DE MADRID	Rústico	Agrario	36,00	4.096,00	10.976,00

T.M. GETAFE

Nº ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	POLÍGONO	PARCELA	CLASE	USO	OCUPACIÓN DEFINITIVA (M2)	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO (M2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (M2)
12	28065A031000010000YJ	HERNANDEZ-ROS MURCIA, ANTONIO	31	1	Rústico	Agrario	60,00	4.329,00	9.461,00
13	28065A031090200000YK	AYUNTAMIENTO DE GETAFE	31	9020	Rústico	Agrario	0,00	0,00	66,00
14	28065A031090210000YR	AYUNTAMIENTO DE GETAFE	31	9021	Rústico	Agrario	0,00	57,00	466,00
15	28065A031090510000YO	AYUNTAMIENTO DE GETAFE	31	9051	Rústico	Agrario	12,00	739,00	1.630,00
16	28065A031000030000YS	FERRIS HILLS SL	31	3	Rústico	Agrario	36,00	1.923,00	3.726,00
17	28065A031090140000YF	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO	31	9014	Rústico	Agrario	0,00	256,00	737,00
18	28065A031090010000YH	AYUNTAMIENTO DE GETAFE	31	9001	Rústico	Agrario	24,00	1.499,00	2.665,00
19	28065A031000040000YZ	HERNÁNDEZ-ROS KIRKPATRICK, LUIS ALFONSO	31	4	Rústico	Agrario	0,00	1.017,00	2.852,00
20	28065A031000050000YU	GIL MORALES, PILAR	31	5	Rústico	Agrario	12,00	1.321,00	2.899,00
21	28065A009090010000YT	COMUNIDAD DE MADRID	9	9001	Rústico	Agrario	0,00	327,00	710,00
22	28065A009090040000YO	AYUNTAMIENTO DE GETAFE	9	9004	Rústico	Agrario	0,00	55,00	119,00
23	28065A009090050000YK	COMUNIDAD DE MADRID	9	9005	Rústico	Agrario	0,00	129,00	353,00

ANEXO 3

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO INFORMATIVO DE "ADECUACIÓN DEL TRATAMIENTO DE LA EDAR DE SUR".

T.M. GETAFE

Nº ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	POLÍGONO	PARCELA	CLASE	USO	OCUPACIÓN DEFINITIVA (M2)	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO (M2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (M2)
24	002300100VK46D0001EE	AYUNTAMIENTO DE MADRID	-	-	Rústico	Edif. Singular	365.000,00	0,00	0,00
25	28065A009000040000YP	MAC CROHON JARAVA, ANTONIO	9	4	Rústico	Agrario	7.200,00	0,00	0,00

ANEXO 4

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO INFORMATIVO DE "TANQUE DE TORMENTAS DE SUR Y COLECTORES ASOCIADOS"

T.M. MADRID

Nº ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	CLASE	USO	OCUPACIÓN DEFINITIVA (M2)	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO (M2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (M2)
26	2294302VK4629E0001ID	AYUNTAMIENTO DE MADRID	Urbano	Deportivo	1.690,00	10.820,00	15.702,00
27	2294304VK4629E0000WS	AYUNTAMIENTO DE MADRID	Urbano	Suelo sin edificar	20,00	282,00	1.423,00
28	2294303VK4629E0001JD	AYUNTAMIENTO DE MADRID	Urbano	Suelo sin edificar	0,00	848,00	571,00
29	2294301VK4629E0001XD	AYUNTAMIENTO DE MADRID	Urbano	Industrial	320,00	7.734,00	9.558,00
30	3366606VK4636E0000AA	AYUNTAMIENTO DE MADRID	Urbano	Suelo sin edificar	0,00	1.260,00	1.047,00
31	3366601VK4636E0001DS	AYUNTAMIENTO DE MADRID	Urbano	Suelo sin edificar	72.183,00	13.690,00	30.636,00
32	3860401VK4636B0001RI	ADIF-ALTA VELOCIDAD	Urbano	Suelo sin edificar	0,00	170,00	500,00
33	3672107VK4637B0001GW	AYUNTAMIENTO DE MADRID	Urbano	Suelo sin edificar	4,00	351,00	1.111,00
34	3657903VK4635H0001SX	REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES SA	Urbano	Industrial	4,00	175,00	591,00
35	2970801VK4627B0001AZ	AYUNTAMIENTO DE MADRID	Urbano	Deportivo	50,00	1.868,00	3.833,00
36	2865506VK4626F0000KH	AYUNTAMIENTO DE MADRID	Urbano	Deportivo	13,00	33,00	191,00

Madrid, a 28 de septiembre de 2020.—El Subdirector General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras, Daniel Sanz Jiménez.

(02/24.654/20)

